

RESOLUCION No. 90-2-1-1-

0000573

GERARDO PERA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. AUM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y, AUM-90101 del 23 de febrero de 1990:

CONSIDERANDO

QUE el 11 de octubre de 1989 y 20 de enero de 1990, se han otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañía HONESA, HORMIGONES HERCULES S.A..

QUE el Ingeniero civil José Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce Quispe, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, y cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3563-12 del 22 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 90-03-CA-90-461 del 28 de febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HONESA, HORMIGONES HERCULES S.A. por DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUERES dividido en veinte y tres mil seiscientos treinta y tres acciones de diez mil queres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de las matrices

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000035

Foja 2 de 2

Resolución No. 99

Compañía: HONESA. HORMIGONES HERCULES S.A.

de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a fines de las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga, y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Público Octavio del Cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública que se inscribe de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las presentes resoluciones que se aprueban con la presente Resolución, siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de las referidas escrituras públicas se presente por una vez, en una de las oficinas de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, para su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la inscripción deberá entregarse a esta Despacho.



GUAYAQUIL, Guayaquil, Guayaquil.

Formada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 MAR. 1990

[Handwritten signature]

DI. Gerardo Peña Matheis
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

[Handwritten signature]

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 6.998 a 6.999, Número 808 del Registro Mercantil, Ru -

Industriales y anotada bajo el número 4.798 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.026 y 10.623 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho; a foja 6.686 de igual Registro, de mil novecientos setenta i nueve; a fojas 5.980 y 6.001 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos o - chenta i uno; a fojas 2.757, 5.155 y 7.393 del Registro Mar - cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cua - tro, mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochen - ta i seis, respectivamente; a foja 1.336 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i nueve; y, a foja 7.001 del Regis - tro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al mar - gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo vein - titres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

